

Guayaquil, 19 de Agosto de 1992

Señores Accionistas:  
C.R.V.B. Construcciones S.A.  
Ciudad

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías Vigente y en calidad de comisario de la compañía, he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del año 1991.

El administrador ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; los libros de Actas de Junta General de Accionistas son manejados adecuadamente.

En la parte contable, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control de los registros ejecutados y de acuerdo a los principios de contabilidad general aceptados en el país y se ha realizado el ajuste por corrección monetaria en los activos y los pasivos no monetarios de acuerdo al reglamento de corrección monetaria para el año 1991.

En lo que respecta a la Junta General de Accionistas, estas se han realizado en forma normal, tratándose en ellas los puntos según el orden del día señalados en sus convocatorias.

Al hacer un análisis comparativo entre el año anterior y el presente año 1991 vemos que el ejercicio arrojó una utilidad de S/.3'104.191,09 sucres, aunque ya en el tercer trimestre último se empieza a reflejar una baja en esta rama de la construcción.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes con relación al ejercicio económico del año 1991.

De ustedes, muy atentamente.

*Pablo Rodriguez*

**Pablo Rodriguez Banda.**  
COMISARIO

Adj. : Lo indicado  
PRB/ggg  
File.: CARTSUP

